



ACUERDO DE CONCEJO N°001-2024-AC-MDT

Tarucachi, 19 de enero de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 19 de enero de 2024, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Informe N° 005-2024-SGII-MDT/T presentado por la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, sobre conformación de las comisiones ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el artículo 17° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi señala los tipos de comisiones, indicando que las comisiones de regidores pueden ser: Ordinarias y especiales. Asimismo, mediante artículo 18° señala que las Comisiones ordinarias son aprobadas por Acuerdo de Concejo Municipal y a propuesta del Alcalde, en la primera Sesión de Concejo Municipal cada año, señalando además que los regidores deberán integrar como mínimo una (01) Comisión y como máximo dos (02) comisiones, pudiendo presidir solamente una de ellas.

Que, el artículo 21° del mismo texto normativo, señala que la Municipalidad Distrital de Tarucachi contará con 5 comisiones ordinarias, que corresponden a las áreas funcionales y operativas de la labora municipal, según el siguiente detalle: 1.- Comisión del Programa de Vaso de Leche. 2.- Comisión de Infraestructura y Obras. 3.- Comisión de Saneamiento y Limpieza Pública. 4.- Comisión de Transporte y Comunicaciones. 5.- Comisión de Servicio Social, Recreación, Cultural y Deporte.

Que mediante Informe N° 005-2024-SGII-MDT/T la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional pone de conocimiento del Concejo Municipal de las disposiciones normativas expuestas, a fin de que se apruebe el cuadro de comisiones ordinarias de regidores para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Estando a lo expuesto, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el cuadro de comisiones ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el año 2024, conformado mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2023-AC-MDT, el cual se mantendrá de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**
 - PRESIDENTE: REG. JUDITH DANNI COHAILA LLACCA
 - MIEMBRO: REG. TEODORO AVELINO TICONA HERRERA

2. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**
 - PRESIDENTE: REG. TEODORO AVELINO TICONA HERRERA
 - MIEMBRO: REG. MIRIA ALE BERNABE

3. **COMISIÓN DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA PÚBLICA**
 - PRESIDENTE: REG. MIRIA ALE BERNABE
 - MIEMBRO: REG. IRENY PAOLA GOMEZ MAMANI

4. **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**
 - PRESIDENTE: REG. IRENY PAOLA GOMEZ MAMANI
 - MIEMBRO: REG. ABDEL ANGEL LANCHIPA ALE

5. **COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL, RECREACIÓN, CULTURAL Y DEPORTE**
 - PRESIDENTE: REG. ABDEL ANGEL LANCHIPA ALE
 - MIEMBRO: REG. JUDITH DANNI COHAILA LLACCA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación del presente Acuerdo de Concejo.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE